



RESOLUCIÓN N° 15.966 /17.-

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO LANZAMIENTO CAMPAÑA MÁS VALE SABER, EDUCACIÓN DE BOLSILLO”. A LLEVARSE A CABO DURANTE EL MES DE MARZO DE 2017”

Asunción, 21 de febrero de 2017

VISTA: La propuesta de la coordinación de la ENIF/INCOOP, y;

CONSIDERANDO: La presentación de la propuesta en base al Decreto 6765/17 firmado por el Presidente de la República, y el Ministro de Hacienda, por la cual se declara “Semana Nacional de la Educación Financiera” la segunda semana de marzo de cada año, en el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF).-----

Que, el objeto de la campaña es brindar información a la ciudadanía sobre le buen uso de las herramientas financieras. La campaña abarcará todo el mes de marzo y sus actividades centrales se realizarán durante la Semana Nacional de Educación Financiera de dicho mes, declarada de Interes Nacional por el decreto N° 6765/17 de la Presidencia de la República del Paraguay.-----

Que, en el contexto referido precedentemente, resulta pertinente declarar Interés Cooperativo “El mes de la Educación Financiera Cooperativa desde del 01 al 31 de marzo del 2017 y el lanzamiento “Campaña Más Vale Saber, Educación de Bolsillo.” teniendo en cuenta que es función de esta Autoridad de Aplicación apoyar este tipo de emprendimientos que revisten de gran importancia para el sector, e insta a que se sumen a esta campaña mediante las diversas actividades educativas.-----

POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 21 de febrero del presente año, asentada en el Acta N° 634/17, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR** de Interés Cooperativo el lanzamiento “Campaña Educación Financiera” y “Campaña Más Vale Saber, Educación de Bolsillo”, que será durante todo el mes de marzo del presente año, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----
- 2° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----
- 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
 Presidente - INCOOP

